



Congreso Nacional del Medio Ambiente

CUMBRE DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

Alberto Cornejo Pérez

Subdirector General Adjunto de
Impuestos Especiales y Tributos sobre el
comercio exterior.

Ministerio de Economía y Hacienda.

Nuevas políticas y tendencias de futuro en fiscalidad ambiental

CONAMA

Mesa Redonda 6: Fiscalidad ambiental como herramienta de gestión ambiental: El caso de los residuos, la energía solar y el transporte

Madrid, 30 de noviembre de 2006

Alberto Cornejo Pérez

Índice

1. La fiscalidad ambiental en el pasado y reformas recientes

Tributos del Estado

Tributos locales

Normas de las CCAA sobre fiscalidad ambiental

2. Nuevas políticas y tendencias de futuro en fiscalidad ambiental

Situación en otros países de nuestro entorno

Situación en España

Enfoque “tradicional” de la fiscalidad ambiental

- Instrumentos para contribuir “al sostenimiento de los gastos públicos”
- Funciones accesorias
- Principio “quien contamina, paga”

1. Tributación medioambiental del Estado

- Impuesto sobre sociedades
- Impuestos Especiales

Impuesto sobre sociedades

A. Deducción por inversiones en destinadas a la protección del medio ambiente

- A. Bienes del activo material - acuerdos CCAA
- B. Nuevos vehículos
- C. Aprovechamiento de fuentes de energías renovables

B. Beneficios fiscales para la investigación y desarrollo

Impuestos Especiales

1. Imposición sobre matriculación de vehículos
- 2 El beneficio conocido como “Programa PREVER”
2. Imposición sobre los hidrocarburos
 - 2.1 El tradicional Impuesto sobre Hidrocarburos
 - 2.2 El Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos
 - 2.3 Biocarburantes

2. Tributos Locales I

- Impuesto sobre Actividades Económicas
 - Bonificación (hasta 50 % cuota) quienes utilicen o produzcan energía con renovables o sistemas de cogeneración
 - Bonificación (hasta 50 % cuota) para actividades industriales en instalaciones alejadas de las zonas más pobladas del término municipal
 - Bonificación (hasta 50 % cuota) planes de transporte eficiente empleados (transporte colectivo o compartido)

Tributos Locales II

- Impuesto s/ Vehículos de Tracción Mecánica.
 - Ampliación del 50 a 75 % cuota la bonificación máxima para vehículos “en función de su clase de carburante o tipo de motor y su incidencia en el medio ambiente”
 - Posible baja en Tráfico a vehículos con 15 o más años sin necesidad de aportar el último recibo pagado del impuesto,
- Impuesto s/ Construcciones, Instalaciones y Obras.
 - Bonificación hasta el 95 % cuota a favor de las CIO en que se incorporen sistemas para el aprovechamiento (térmico o eléctrico) energía solar

3. Fiscalidad ambiental CCAA

1. Imposición sobre el agua
2. Tipo autonómico en el Impo. s/Ventas
Minoristas de Determinados Hidrocarburos
3. Otros impuestos relacionados con el medio ambiente

3.1. Andalucía

- Ley 18/2003 (2004): 4 nuevos impuestos:
 - sobre depósito de residuos radioactivos
 - sobre depósito de residuos peligrosos
 - sobre vertidos en las aguas y
 - sobre la emisión de gases a la atmósfera

3.2. Aragón

- Ley 13/2005 (2006). Nuevos impuestos:
 - sobre el daño medioambiental causado por las instalaciones de transporte por cable
 - sobre el daño medioambiental causado por la emisión de contaminantes a la atmósfera
 - sobre el daño medioambiental causado por las grandes áreas de venta
 - sobre la emisión de gases a la atmósfera

3.3 Castilla-la Mancha

- Ley 11/2000, modificada por la Ley 16/2005
 - Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente y

3.4 Galicia

- Ley 12/1995 (desarrollo por Decreto 29/2000, de 20 de enero)
 - Impuesto sobre Contaminación Atmosférica

3.5 Madrid

- Ley 6/2003
 - Impuesto sobre Depósito de Residuos

3.6 Murcia

- Ley 9/2005, de 29 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios año 2006. Impuestos:
- Sobre almacenamiento o depósito de residuos en la Región de Murcia
- Sobre vertidos al mar en la Región de Murcia
- Sobre emisiones de gases a la atmósfera

4. Nuevas políticas y tendencias de futuro en fiscalidad ambiental

- Situación en otros países de nuestro entorno
- Situación en España

Francia

- “Consejo de los impuestos” Conclusiones:
- La fiscalidad es un instrumento más
- No justificada diferente tributación gasolina y el gasóleo
- Contraproducente beneficios fiscales imposición energética
- Los “países europeos comparables” recurren en mayor medida a las medidas de fiscalidad medioambiental
- No es realista AHORA un incremento sustancial de su imposición energética, por la alta cotización del baril de petróleo
- Anunciado reciente primer ministro su intención de proponer AFF y aumento en un 10 por ciento de los impuestos
 - sobre contaminación industrial,
 - residuos y
 - sobre la polución acústica aérea

Alemania

- 1999: “Reforma Tributaria Ecológica”
- Introducir impuestos medioambientales
 - incremento importante en la recaudación
- Reducir otros impuestos
 - perturbadores de la eficiencia económica
 - (impuestos y cargas que recaen sobre el empleo)

Reino Unido

- “Declaración de intenciones” (1997, pero http://www.hm-treasury.gov.uk/topics/environment/topics_environment_policy.cfm)
- Objetivo Gobierno: niveles elevados y sostenibles de crecimiento
- A través el sistema fiscal, debería desincentivarse la contaminación
- Con el tiempo, el Gobierno aspira a reformar el sistema fiscal
Criterios generales de toda buena fiscalidad:
 - No impacto de su distribución y
 - Mantenimiento competitividad internacional.
- Si los impuestos medioambientales se ajustan a estos criterios, el Gobierno hará uso de los mismos

Situación en España

- Dificultad “injerencia políticas CCAA
- CCAA y tributos locales: financiación
- Proyecto Ley PGE 2007
- *El Gobierno a lo largo del ejercicio presupuestario de 2007 incorporará, a través de las reformas normativas necesarias, elementos de Fiscalidad Verde utilizando las figuras fiscales actuales o creando nuevas figuras.”*